

Municipio de Linares, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19033-19-1309-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1309

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,500.5
Muestra Auditada	35,500.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 790,275.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Nuevo León, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Linares, Nuevo León, que ascendieron a 35,500.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Linares, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales. • La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio. • No existe un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad para tratar los asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas. • Se cuenta con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. • No tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del municipio. • No se ha realizado una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas municipales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Se cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, ni se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión del municipio en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No tienen formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones. • No se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Linares, Nuevo León, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Linares, Nuevo León, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-19033-19-1309-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Linares, Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León enteró en los primeros diez meses del año, por partes iguales, de forma ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicados, los 35,500.5 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 asignados al Municipio de Linares, Nuevo León; dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; además, no se transfirieron recursos otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Linares, Nuevo León, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del

FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para lo cual disponen de un manual de contabilidad; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el gasto, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Linares, Nuevo León, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos asignados en el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y las acciones por realizar, el costo, ubicación, las metas y beneficiarios de cada una, e informó trimestralmente los avances en el ejercicio dichos recursos, y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Amortización Contable.

5. El Municipio de Linares, Nuevo León, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, además, dichos informes se publicaron en su página de internet.

6. El Municipio de Linares, Nuevo León, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

7. El Municipio de Linares, Nuevo León, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales muestran congruencia en la información que se refiere a los montos reportados.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Linares, Nuevo León, recibió recursos del FISMDF por 35,500.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 95.0 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 1.4 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 35,595.5 miles de pesos y 35,596.9 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, el municipio comprometió y pagó 35,595.5 miles de pesos, importe que representó el 100.0% de dichos recursos; importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Electrificación de Colonias Pobres	1	415.6	415.6	415.6	1.2	
Infraestructura Básica del sector Educativo	1	823.2	823.2	823.2	2.3	
Mejoramiento de Vivienda	51	7,949.2	7,949.2	7,949.2	22.3	
Urbanización	12	26,407.5	26,407.5	26,407.5	74.1	
Subtotales	65	35,595.5	35,595.5	35,595.5	99.9	
Totales (A)	65	35,595.5	35,595.5	35,595.5	99.9	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados			0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022			0.0	1.4	0.1	1.4
Totales (B)		0.0	0.0	1.4	0.1	1.4
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibles (A + B)		35,595.5	35,595.5	35,596.9	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Linares, Nuevo León, pagó 35,595.5 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para la ejecución de 65 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	de o	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD				
Inversión en ZAP urbanas	59		28,018.6	78.7
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0		0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	6		7,576.9	21.2
TOTALES	65		35,595.5	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Linares, Nuevo León, invirtió recursos del fondo por 28,018.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 78.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Linares, Nuevo León, comprometió y pagó todos de los recursos al 31 de diciembre de 2021; respecto de los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 1.4 miles de pesos, presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0
TOTALES	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

11. El Municipio de Linares, Nuevo León, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Linares, Nuevo León, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Linares, Nuevo León, integró 16 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las 65 obras públicas por un monto total contratado de 33,259.3 miles de pesos pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021; de lo anterior, adjudicó 55 de manera directa por un importe de 1,740.2 miles de pesos, nueve por invitación restringida por un importe de 23,270.0 miles de pesos y una por licitación pública por un importe de 8,249.1 miles de pesos; de dichas adjudicaciones, 13 se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato. No obstante, se observó que adjudicó 3 contratos de servicios relacionados con obra pública, que fueron ejecutados de manera razonable de conformidad con lo contratado, pero para su adjudicación se utilizó el fundamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y no la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, dichos servicios se muestran en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
CONTRATOS FORMALIZADOS DE MANERA ERRÓNEA
CUENTA PÚBLICA 2021

Contrato	Descripción
GML-ADQ-SERV-FISM-01/2021	"Suministro e instalación de 2,200 luminarias led de 37 watts"
GML-SERV-OP-001/2021-24	"Rehabilitación de pasto sintético en cancha parque El Nogalar"
GML-SERV-OP-002/2021-24	"Rehabilitación de malla en cancha parque El Nogalar"

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas.

La Contraloría del Municipio de Linares, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AIV.034/2022-ASF/CP2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Linares, Nuevo León, ejecutó 65 obras públicas por un monto total pagado de 35,595.5 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable; de forma general, se cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa; fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas.

15. El Municipio de Linares, Nuevo León, realizó pagos por un importe de 35,595.5 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados en las 65 obras revisadas, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Linares, Nuevo León, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Linares, Nuevo León, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Con la verificación física a una muestra de 34 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Linares, Nuevo León, con un importe pagado de 31,057.1 miles de pesos, que representó el 87.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 35,500.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Linares, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Linares, Nuevo León, comprometió y pagó el 100% de los recursos disponibles, importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Linares, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ya que formalizó tres contratos con el concepto de “contratos de adquisición” no obstante la documentación proporcionada permite constatar que los referidos contratos corresponden al concepto “contrato de obra pública”; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Linares, Nuevo León, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Linares, Nuevo León, atendió los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y destinó el 1.2% para el pago de Electrificación de Colonias Pobres, el 2.3% para el pago de Infraestructura Básica del sector Educativo, el 22.3% para mejoramiento de vivienda y 74.1 para urbanización, rubros contemplados en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión, el Municipio de Linares, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Linares, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 1 párrafo segundo y 45 párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 101; y Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, artículo 18.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.